

Consejo de Estado niega multimillonaria demanda contra **Ecopetrol**

La demanda en este caso tenía una pretensión superior a los \$3.000 millones.

Judicial - 03 Oct 2022 - 03:36 pm



Mauricio Collazos

@CollazosMao

Compartir



Colprensa

Los magistrados del Consejo de Estado no acogieron las pretensiones de una demanda en la que una empresa que fue contratada para administrar los archivos de **Ecopetrol** buscaba que la compañía petrolera le pagara más de 3.000 millones de pesos.

La autora de la demanda pretendía que la empresa petrolera le reconociera los supuestos perjuicios que se originaron por el pago de uno de los servicios que prestó en la ejecución de ese convenio.

La demandante expidió en este caso la respectiva factura, por la prestación del servicio de préstamo y consulta de archivos, pero **Ecopetrol** la rechazó, por considerar que en realidad, solo se trataba de un préstamo de documentos.

Lea también: [Crudos testimonios de menores reclutados por el ELN y las antiguas Farc](#)

En atención a esta situación, instauró la demanda argumentando que **no recibió remuneración por la prestación** y no se le reconocieron los gastos de transporte en los cuales tuvo que incurrir.

En primera instancia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó las pretensiones al concluir que **el acceso a los archivos del contratista no supuso la prestación de un servicio de consulta y préstamo de archivos** y en este caso no evidenció el cumplimiento de ninguna prestación cuñada a los compromisos contractuales.

Lo más visto

- INTERNACIONAL | Hace 18 Días
Mujer revela secreto de como se gana más de \$34 millones trabajando solo dos horas al día
- ENTRETENIMIENTO | Hace 3 Días
"Suspender la serie sería complacer el capricho de unos cuantos", hijo de Leandro Díaz
- ECONOMÍA | Hace 3 Días
Nequi anunció el préstamo de dinero de manera sencilla para combatir a los 'gota a gota'
- CLICS | Hace 3 Días
Por fin se conoce quién es la mamá del hijo del Tino Asprilla
- CLICS | Hace 2 Días
Presidente Petro se viraliza por foto con particular atuendo: "Hasta la vista, baby"

de ninguna prestación sujeta a los compromisos contractuales.


En el fallo de segunda instancia, el Consejo de Estado determinó que **no se probó la prestación de los servicios frente a los cuales se presentó el cobro.**

“Dado que el contrato exigía que la empresa acreditara el servicio de consulta y préstamo de documentos mediante un procedimiento de registro y control, la **corporación judicial encontró que no se demostró adecuadamente el cumplimiento de ese requisito**”, indicó el Consejo de Estado.

Le puede interesar: **Grupos armados han reclutado más de 470 menores tras la firma del Acuerdo de Paz**

Los magistrados enfatizaron que el documento y los testimonios aportados al expediente no tenían la capacidad de acreditar los servicios prestados.

Fuente: Sistema Integrado de Información

 [Siga a RCN Radio en Google News](#)

Temas

[Consejo de Estado](#) / [Ecopetrol](#) / [demanda](#)

Le puede interesar



Emergencia ambiental por derrame de hidrocarburos en La Lizama, Santander

[Medio Ambiente](#)
- Hace 3 días



Reforma que crea una nueva corte electoral está en la cuerda floja

[Política](#) - Hace 3 días



Ecopetrol desembolsa línea de financiamiento por US\$1.200 millones

[Economía](#) - Hace 3 días



Piden la muerte política al senador Mario Castaño tras aceptar cargos por corrupción

[Judicial](#) - Hace 4 días

Crimen de Álvaro Gómez: JEP le exige a Piedad Córdoba participar en audiencia virtual

La Justicia Especial no aceptó un nuevo aplazamiento y el 6 de octubre será la audiencia.

Judicial - 03 Oct 2022 - 05:51 pm



Alirio García García
[@garciaalirio](#)

Compartir

